



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RESUMEN:

Mediante este breve estudio se han analizado los diferentes puntos de vista y conflictos que surgen a raíz de la promulgación de la Ley SB 1070 de Arizona. Esta ley busca regular la migración ilegal dentro de los Estados Unidos, sin embargo sus bases profundamente racistas atentan contra los derechos de libre movilidad y promueven la desigualdad y la xenofobia.

PALABRAS CLAVES

Ley SB 1070 Arizona, status, migracion irregular, libre movilidad, interculturalidad, racismo, xenofobia, derechos humanos.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INDICE

1. INTRODUCCION

2. CAPITULO PRIMERO: CONCEPTOS BASICOS

- Concepto de migración humana.
- La migración humana a través de la historia y en la actualidad.
- La migración en Estados Unidos y España
- Concepto de derechos humanos.
- Los derechos de libre movilidad a la luz de los derechos humanos.
- Concepto de discriminación racial
- Concepto de Xenofobia
- Conceptos de Asimilación Cultural, Pluriculturalidad, Multiculturalidad e Interculturalidad.

3. CAPITULO SEGUNDO: LA LEY SB 1070 Y OTRAS LEYES ATENTATORIAS A LOS DERECHOS HUMANOS DE LIBRE MOVILIDAD

- Aspectos principales que busca regular la ley SB 1070
- Argumentos a favor de la ley SB 1070
- Argumentos en contra de la ley SB 1070
- La ley SB 1070 a la luz de los derechos humanos
- Otras leyes atentatorias de los derechos de libre movilidad.

4. CAPITULO TERCERO: CONSECUENCIAS DE LA PROMULGACION DE LA LEY SB 1070; TRATADOS Y LEYES QUE REGUAN A FAVOR DE LA MIGRACION.

- Consecuencias de la promulgación de la ley SB 1070
- La Ley SB 1070 bajo una perspectiva de interculturalidad
- Tratados y leyes que regulan a favor de la migración.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

6. BIBLIOGRAFIA.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

**AULA DE DERECHOS HUMANOS-DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
INTERCULTURALES**

**DIPLOMADO SUPERIOR EN INTERCULTURALIDAD, DERECHOS
HUMANOS Y MIGRACIÓN**

**LA LEY MIGRATORIA SB 1070 DE ARIZONA: ANTECEDENTES Y
PERSPECTIVAS.**

**Trabajo de graduación previo a la
obtención del Diplomado Superior
en Interculturalidad, Derechos
Humanos y Migración**

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur

DOCENTE TUTOR:

Dr. Miguel Arias

CUENCA-ECUADOR

2010



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La ideas, criterios, reflexiones y análisis vertidos en el presente trabajo de graduación son de exclusiva responsabilidad del autor(a).

Nusta Almeida Prieur.



TEMA: LA LEY MIGRATORIA SB 1070 DE ARIZONA: ANTECEDENTES Y PERSPECTIVAS.

INTRODUCCION

En el mes de abril del 2010 el mundo se sorprendió por la promulgación de una ley cuyo articulado atenta claramente contra los derechos humanos de la movilidad humana, poniendo en riesgo la libertad y la integridad de los inmigrantes en situación irregular de la población de Arizona de Estados Unidos. Las consecuencias de esta ley son graves, y afectan en una escala mundial, ya que pueden sentar un precedente para que otros Estados de ese país, e inclusive otros países del mundo empiecen a tomar esta ley como ejemplo y se dé un resurgimiento de conceptos y practicas etnocentristas, xenofóbicas, intolerantes, y que atenten por completo a todo lo obtenido a través de los derechos humanos, profundizando la brecha existente aun de desigualdades humanas.

Indudablemente el tema de la movilidad humana es un reto, existe por un lado el derecho y la necesidad de los países de regular la entrada de inmigrantes, y por otro lado el derecho universal humano a la libre movilidad, a que en cualquier lugar en que se encuentre el ser humano sea tratado con dignidad.

Las consecuencias de la inmigración a gran escala dentro de un país son muy difíciles de afrontar, el tratar de fomentar el respeto y la tolerancia bajo la luz de una verdadera interculturalidad es un desafío, en el que están implícitos varios factores un ejemplo de esto es el uso de la Burka en Francia, existe una discusión sobre el derecho a llevar esta indumentaria libremente, cabe preguntarnos si existe derecho a realizar dicha prohibición que atenta contra las costumbres de una extensa población inmigrante de ese país, sin embargo ellos tienen una diferente cosmovisión y aunque viven en un país diferente al de ellos, tienen derecho a seguir viviendo según sus creencias.

Este es solo un pequeño ejemplo de que la inmigración no es un tema fácil de tratar, y hoy en día más que nunca es necesario estar atentos a lo que sucede en diversos países respecto a este tema.

La globalización y los cambios que ha entrañado ha obligado a que se produzca un fenómeno migratorio a gran escala sobre todo de los países llamados en vías de desarrollo a países más ricos para buscar mejorar condiciones de vida, esto ha provocado que los países llamados de primer mundo impongan políticas migratorias muy duras que conllevan serias consecuencias preocupantes a nivel mundial como la trata de personas,

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

vulneración de derechos humanos, etc. Y este fenómeno migratorio lejos de estar por terminar, debido a las brechas crecientes entre países pobres y ricos, y debido a los problemas ambientales que deberemos enfrentar en el futuro debido a la dichosa modernización, la movilidad humana va a incrementar.

Es por este motivo que considero muy importante que revisemos la ley SB 1070 de Arizona, que aunque es de un país específico afecta a todo el mundo, sobre todo los países en los que existen inmigrantes. Nos obliga a repensar en la situación de vulnerabilidad en que se encuentran nuestros compatriotas y todas las personas que por alguna razón han tenido que salir de sus países de origen para vivir en otro lugar.

CAPITULO PRIMERO: CONCEPTOS BASICOS

- **Concepto de migración humana.**
- **La migración humana a través de la historia y en la actualidad.**
- **La migración en Estados Unidos y España**
- **Concepto de derechos humanos.**
- **Los derechos de libre movilidad a la luz de los derechos humanos.**
- **Concepto de discriminación racial**
- **Concepto de Xenofobia**
- **Conceptos de Asimilación Cultural, Pluriculturalidad, Multiculturalidad e Interculturalidad.**

Con este capítulo lo que intentare hacer es plasmar a breves rasgos, los conceptos más importantes implicados en la creación de la Ley SB1070 de Arizona. Es necesario tener claro ciertos conceptos para comprender de que manera ciertos ámbitos de la naturaleza humana han sido vulnerados y afectados por esta nueva ley. Ver qué paradigmas se rompen o se construyen debido a esta ley.

Concepto de migración humana.

La migración es el desplazamiento de los seres humanos sobre la superficie terrestre, demográficamente hablando, es así como se comprende a la migración. Dentro de este concepto se distingue la emigración que es salir de un país de origen para llegar a uno de destino, y la inmigración que es el llegar a un país destino habiendo salido de otro de origen.

Existe igualmente la migración internacional, que consiste en salir de un país a otro, inclusive a otro continente, y la migración nacional que consiste en desplazarse de un lugar a otro dentro del mismo país, esta última conocida

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

mas como “éxodo rural” porque consiste en su mayoría en el desplazamiento de personas del campo a la ciudad. ⁱ

La migración humana a través de la historia y en la actualidad.

La historia de la humanidad ha estado marcada por la migración, ya que este fenómeno existe desde los albores de la misma, los motivos han sido distintos en diferentes periodos, sin embargo el desplazamiento de seres humanos de un lugar a otro ha sido una constante, siendo estos movimientos muchas veces espontáneos, pero en su mayoría forzados.

Podríamos remontarnos a la época del neolítico unos nueve mil años atrás, cuando los seres humanos dejan de ser nómadas para volverse sedentarios, esto atrajo a millones de personas que se desplazaron de varios lugares a otros donde la tierra para la agricultura era más favorable. (*Los orígenes de la civilización, V Gordon Childe*).

Los grandes Imperios de Roma, de Oriente Medio, se formaron gracias al desplazamiento de grandes cantidades de personas, a la conquista de pueblos sometidos y luego trasladados a otros lugares para trabajos forzados.

Durante la Edad Media existieron igualmente varios desplazamientos de población en estos casos muchos debido a grandes hambrunas, allí se dieron sobre todo desplazamientos del campo a la ciudad.

En los comienzos de la Edad Moderna, los viajes de descubrimiento, como bien sabemos trajeron consigo una enorme ola migratoria, ya que gracias a la navegación millones de personas se desplazaron para conquistar las nuevas tierras, las personas se desplazaron y se quedaron en los nuevos lugares, así se conquisto América, la India, etc.

La revolución Industrial atrajo mejores métodos de transporte, atrayendo así una ola migratoria humana muy grande, existiendo durante los años 1800 a 1950 una emigración europea muy grande sobre todo a los nuevos lugares conquistados, particularmente América y Australia en donde había mucho que hacer y que construir, por tanto los migrantes eran bienvenidos. La migración en ese entonces se veía de diferente manera, se necesitaba mano de obra para construir nuevas ciudades, para crecer. Se podría decir que existía mucho espacio para todos, cada nuevo migrante podía encontrar su lugar. Es por ello que tanto en la infraestructura arquitectónica, como en muchos aspectos culturales los países latinoamericanos tienen una gran influencia europea. Esto es más marcado en países como Brasil y Argentina en donde se puede ver una clara influencia de italianos, españoles y franceses.

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Sin embargo, a partir de 1950, luego de la Segunda Guerra Mundial, la perspectiva de la migración cambia, esta ya no es bien vista como antes. Es decir se ha convertido en un problema, ya que el espacio en las ciudades es más reducido, existen menos plazas de trabajo, etc., los inmigrantes comienzan a ser vistos como un problema y una amenaza, y los países empiezan a restringir sus fronteras y poner condiciones para poder ingresar a los mismos.

Empieza a darse un fenómeno migratorio de sur a norte, de países en vías de desarrollo a países desarrollados, con el anhelo de la búsqueda de un mejor nivel de vida.

Nicolás Bajo Santos en su artículo "Conceptos y Teorías Sobre Migración" nos dice, después de la Segunda Guerra Mundial el panorama migratorio cambia radicalmente los inmigrantes dejan de ser europeos y blancos, ahora en su mayoría provienen de los países llamados de Tercer Mundo o en Vías de desarrollo, especialmente del continente americano, quienes migran a países "desarrollados" como Estados Unidos y en la última década a Europa, España e Italia especialmente. *Estos migrantes representan otro tipo de personas, trabajadores manuales llegan mezclados con profesionales de diversos oficios y carreras, con empresarios y refugiados o exiliados políticos, las diferencias derivadas del momento histórico, empezó a reclamar nuevos marcos conceptuales y teóricos para analizar su incorporación a la sociedad americana (FONER N. New Inmigrantes In New York) citado por Nicolás Santos en el artículo antes mencionado, quien a su vez también explica que se constata que los nuevos inmigrantes, altamente motivados y dispuestos a triunfar en América, representan una cierta amenaza para los grupos sólidamente establecidos, tanto en el trabajo como en la escuela. Son unos competidores que hay que tomar en serio. Por otra parte mantienen su identidad étnica y desarrollan entre sí fuertes lazos y redes de solidaridad.*

Con esto se nos aclara el panorama y comprendemos que la nueva ola migratoria trae diferentes consecuencias y necesidades para los países, existe un crecimiento de la diversidad étnica ya que los nuevos migrantes no quieren perder su identidad, surgen nuevos enfoques teóricos que buscan estudiar este fenómeno ya no son suficientes teorías como las del asimilacionismo, el melting pot o el pluralismo cultural, ahora el multiculturalismo y más importante la interculturalidad, siendo esta última no solo un enfoque teórico sino a mi parecer una necesidad esencial para que los diferentes grupos culturales y etnias, sobre todo en lugares donde existe diversidad cultural como los países destino de inmigrantes) puedan vivir en armonía y en un plano de igualdad.

En este breve resumen acerca de la historia de la migración lo que quiero decir, es que el desplazamiento humano siempre ha existido. Los motivos para migrar han podido variar, a veces han sido causados por regímenes políticos, por

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

desastres naturales, etc. La migración ha sido vista como positiva cuando se necesitaba mano de obra y para el crecimiento de varios países, sin embargo a pesar que aun los países saben que la migración tiene muchos aspectos positivos, el aumento masivo de personas que tratan de ingresar y quedarse en otro país trae varias consecuencias difíciles de confrontar, por tanto se han construido muchas medidas restrictivas para tratar de frenar la migración y esto ha traído como consecuencia especialmente el tráfico de personas y la vulnerabilidad de derechos de las personas que se encuentran en un país destino en situación irregular.

Esta situación que se ha venido agrandando gracias a la globalización, es lo que actualmente se considera uno de los mayores retos a afrontar tanto para los países de destino como para los de origen, ya que las consecuencias de la migración a gran escala como la que vivimos hoy en día, se dan en todos los niveles.

La migración en Estados Unidos y España.

En este subcapítulo me quiero referir en particular a la migración que se ha dado en Estados Unidos y España, ya que en estos países hoy en día están entre los primeros destinos a los que nuestros compatriotas y personas de los países vecinos aspiran a llegar. Es conocida la frase del “sueño americano”, que es sinónimo de que al llegar a Estados Unidos una persona puede trabajar duro y hacer fortuna. Por eso Estados Unidos y España también, han creado varias políticas migratorias restrictivas tratando de crear una barrera que impida la entrada de migrantes a sus tierras, sin embargo es interesante ver de qué manera estos países evolucionaron y llegaron a ser la potencia que hoy en día son y cuan incongruente resulta con la historia que hoy en día quieren crear estas restricciones.

ESPAÑA: este país al igual que sus vecinos ha logrado ser la potencia que hoy en día es gracias a la migración. Sin embargo el caso de España es particular, ya que lo ha conseguido gracias a la variación de sus flujos migratorios en un principio España ha sido un país de origen antes que de destino, y hoy en día es lo contrario, ahora es un país de destino. Es decir que España tiene una larga trayectoria de ser un país de emigrantes. Durante los primeros años del siglo XX más de un millón de personas se lanzaron a “hacer las Américas”, sin contar con todas las personas que antes salieron para conquistar diversas tierras en la época de las conquistas. Se establecieron especialmente en Cuba, Argentina, Venezuela, Brasil y Uruguay.

Posteriormente en 1936 y 1939 debido a la guerra civil española, se produjo otra gran ola migratoria española hacia Europa, América y el Norte de África.

Y la “emigración económica” que se dio en la década de los años 50 y 60, cerca de dos millones de trabajadores españoles se desplazaron a la Europa

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

industrializada, sobre todo a Francia, Alemania, Suiza, Bélgica y el Reino Unido. Este fenómeno duro hasta 1973.

El flujo migratorio español hacia América ha disminuido totalmente en la actualidad, sin embargo hacia los países vecinos de Europa siempre ha sido constante hasta finales del siglo pasado, cuando comienza a ser país destino.

España en la última década junto con Italia se ha convertido en una país receptor de inmigrantes, y es también en la última década en que España ha conseguido un crecimiento económico que lo pone a la par de sus vecinos europeos, y ha hecho que también sea destino no solamente de inmigrantes latinos en su mayoría ecuatorianos, sino también de países europeos, especialmente del este. ⁱⁱ

ESTADOS UNIDOS: La inmigración ha sido clave para el desarrollo de Estados Unidos, no en vano muchos estadounidenses proclaman que son un país de migrantes, es un país resultado de la mezcla de diferentes culturas.

Desde el siglo 17 hasta comienzos del siglo 19, los inmigrantes llegaron de muchos lugares, judíos, europeos, en su mayoría provenían de las Islas Británicas y de Irlanda y de Alemania, Noruega, Suecia, etc. Posteriormente hubo un importante flujo migratorio proveniente de China, en 1848 se da la fiebre del oro que atrae a chinos y latinos y luego nuevamente un flujo importante de Europeos a fines del siglo 19 de europeos, sobre todo esta vez italianos, griegos, húngaros y polacos y entre 2,5 y 3 millones de judíos.

Sin embargo a raíz de este último flujo migratorio en 1983 se creó la Liga de Restricción de la Inmigración, existía un grupo de personas blancas de buena posición económica que empezaron con una oleada de xenofobia contra los inmigrantes y querían reducir la inmigración extranjera. Se creó una ley luego de la primera guerra mundial, llamada Ley de Orígenes Nacionales, que asignaba cupos basadas en los orígenes nacionales, esta ley daba preferencia a los inmigrantes del norte y el oeste de Europa, para los demás, los del este y sudeste de Europa y los procedentes de Asia esta ley les ponía trabas.

Sin embargo durante la década de 1920 los inmigrantes de México, el Caribe y otros países de Centro y Sudamérica podían ingresar libremente y existió un importante flujo migratorio de estos países. En los años 40 se abrió el país libremente a millones de Mexicanos para que trabajen como en los campos de Estados Unidos, los llamados "braceros" que no era sino una esclavitud disfrazada, pero en fin, esto duro más o menos hasta 1965, en estos años Estados Unidos también recibió a refugiados de la segunda guerra mundial, y a cubanos que se refugiaron allí luego de la revolución de 1960.

Posteriormente existió la ley Hart-Cellar que reemplaza la de Ley de Orígenes y busca atraer más bien a otra clase de migrantes basándose en una ley de cuotas ya no de afinidad racial, para que viniesen personas de Italia, Grecia y Polonia, pero durante 1970 empezó a llegar un flujo grande de personas de Corea, China, India, Filipinas, Pakistán, África y de Latinoamérica.

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Y desde 1980 hasta la actualidad Estados Unidos es país de destino para millones de personas provenientes de diferentes rincones del mundo particularmente de países en vías de desarrollo y de Latinoamérica, quienes han llegado a formar parte integral de la sociedad americana.

Pero cabe resaltar que los grupos que han llegado a Estados Unidos a lo largo de su historia siempre han llegado con su cultura, este mosaico ha hecho que crezca como un todo. Indudablemente cada ola migratoria ha atraído el miedo de los que ya están allí durante décadas, pero es una joven nación que no debería olvidar que es lo que es gracias al aporte de cada grupo migrante que ha llegado y ha aportado con sus ideas y su fuerza laboral.

En la actualidad la ola migratoria más grande proviene de Latinoamérica. ⁱⁱⁱ

Con este breve resumen, lo que nos podemos dar cuenta es que tanto Estados Unidos como España, son la nación que son hoy en día gracias a la migración. En el caso de Estados Unidos, es gracias al aporte que han recibido con cada ola migratoria que han llegado a enriquecerse y fortalecerse como nación. Han llegado personas de todo el mundo a realizar las tareas arduas que otros no estaban dispuestos a hacer, han aportado con su fuerza de trabajo, pero también con sus ideas, con su cultura. Estados Unidos no sería el gran país que es sin la migración. De igual manera España, siendo en principio un país que logro sobrevivir gracias a la emigración, hoy en día es un país receptor de inmigrantes, y no debería olvidar que ellos también en algún momento de la historia, necesitaron ir a otros lugares para mejorar su suerte, con mayor razón deberían acoger hoy en día a los migrantes, sobre todo que hoy en día España está creciendo económicamente debido a la gran fuerza laboral que aportan los migrantes a su nación.

Concepto de derechos humanos.

Cuando hoy en día escuchamos de “derechos humanos” se nos viene a la cabeza la idea de libertad, la idea de derechos que les pertenecen a los seres humanos innatamente y que no pueden serle arrebatados por nada, por nadie. Sin embargo cabe la pregunta de cuáles son estos derechos, cual es el derecho que no puede serle arrebatado a nadie no importa su condición social o raza o lugar en el que este. Podríamos responder que el derecho a la vida, sin embargo este concepto podría debatirse largamente. Y es lo que ocurre con los derechos humanos, cuales son estos derechos “universales” validos para todos en todo lugar.

La idea de los derechos humanos surge del universalismo, durante la revolución francesa en el siglo diez y ocho se empieza a cocinar la ideal del individuo y sus derechos a través de la razón, ya no del estado y la iglesia. Así nace la idea de que los derechos humanos o fundamentales son derechos inalienables y relativos a todos los seres humanos. *El naturalismo jurídico o iusnaturalismo, considera que la normativización de estos derechos, es vital,*

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

cara a asegurar la libertad y el mantenimiento de una calidad de vida digna, y que puedan cubrir a cualquier persona, en cualquier situación.^{iv}

Esta idea de universalismo de derechos para todas las personas se trasladaría posteriormente en lo que se conoce actualmente como derechos humanos. “La Declaración Universal de Derechos Humanos” fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, y surge como consecuencia de los crímenes de odio y violencia que se dieron durante la Segunda Guerra Mundial contra grupos de seres humanos. Es decir los derechos humanos, lo que buscan es prevenir y proteger a la humanidad para que no vuelvan a darse esta clase de crímenes.

Los derechos humanos, son una serie de derechos que buscan proteger al ser humano declarando que los derechos básicos para que un ser humano pueda vivir con dignidad no pueden ser menoscabados pues son inherentes a él, le pertenecen por su sola condición de tales. Se inspiran en valores de libertad, de igualdad, de justicia.

Con el tiempo estos derechos se han ido ampliando en tratados y convenios, y se han creado diversos mecanismos internacionales para tratar de proteger los mismos.

Existen los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación.

Derechos humanos de primera generación: *Se refiere a los derechos civiles y políticos, también denominados "libertades clásicas". Fueron los primeros que exigió y formuló el pueblo en la Asamblea Nacional durante la Revolución francesa. Este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII.*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) consagra como derechos fundamentales los siguientes:

- Derecho a la vida, a la libertad y seguridad de su persona.*
- Derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, a igualdad ante la ley.*
- Derecho a la privacidad, al libre tránsito, a buscar asilo, a una nacionalidad.*
- Derecho al matrimonio y a fundar una familia.*
- Derecho a la propiedad.*
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión.*
- Derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica.*

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- *Derecho a la participación política.*

Derechos humanos de segunda generación: *La constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, debidos a los cuales, el Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho.*

Se demanda un Estado de Bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva.

Derechos humanos de Tercera generación: *Este grupo fue promovido a partir de la década de los setenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional.*

Estos derechos son:

- *Derecho de los pueblos a la existencia*

- *Derecho a la autoderminación política*

- *Derecho a la cultura propia*

- *Derecho a la conservación y mejoramiento de su medio ambiente y a utilizar el patrimonio común de la humanidad.*

- *Derecho de los pueblos, como minorías dentro de un Estado, a que se respeten su identidad, sus tradiciones, su lengua y su patrimonio cultural, respetando los legítimos intereses de la comunidad en su conjunto y de la integridad del Estado.*^v

Como anteriormente mencione, en materia de derechos humanos se ha ido avanzando y se han creado pactos y convenciones como por ejemplo la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o la Convención para la Eliminación del maltrato de la mujer, el niño, la eliminación de la discriminación racial. Tratando de buscar los mejores mecanismos para proteger a los seres humanos en situaciones vulnerables.

Los derechos de libre movilidad a la luz de los derechos humanos.

Como mencione en el capítulo anterior, actualmente los derechos humanos, lo que buscan es proteger a los seres humanos que por alguna razón se encuentran en una situación de vulnerabilidad, sea por su condición de género, hombre o mujer, su inclinación sexual, su edad en caso de los niños, su raza en caso de los indígenas, etc., dentro de este grupo indudablemente están los migrantes, personas que se encuentran en movilidad y que debido al enfoque mundial que actualmente se le da a este fenómeno, las personas que se trasladan de un lugar a otro están en una situación más vulnerable que otras

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

personas, por tanto existe la obligación de los derechos humanos a proteger a estas personas que se encuentran en una situación de desventaja (en la mayoría de los casos) frente a otras.

Los derechos humanos no solamente protegen a los seres humanos, sino que declaran que se tiene el derecho a la Libre Movilidad. Es de 13 nos dice: “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” y que “toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a su país”

Sin embargo a pesar de esta declaración, en la actualidad la mayoría de países tiene una política restrictiva respecto a la migración y ha buscado frenar el flujo migratorio, trayendo consigo nefastas consecuencias como la trata de personas, y la migración clandestina, se estima que más de 30 millones de personas se encuentran en situación irregular en diversos países, haciéndolos vulnerables a abusos y discriminación por parte de la población nativa.

Los mecanismos con los que cuentan estas personas para protegerse son la declaración de derechos humanos, y los pactos internacionales, según los cuales sus derechos básicos, su dignidad no puede ser vulnerada. Todos los derechos humanos se aplican a los migrantes, pero ciertos derechos como el de la libertad de movimiento, el derecho a buscar asilo, el derecho a la unidad familiar, etc., se pueden aplicar específicamente a los migrantes. A pesar que no existe dentro de los derechos humanos unos de “derecho a la migración”, los derechos que tratan sobre los trabajadores migrantes, el pacto para la no discriminación, el derecho humanitario también, se puede aplicar al momento de proteger a los seres humanos que se encuentran en esta situación.

Los derechos aplicables a la libre movilidad son muchas veces de difícil aplicación debido al desconocimiento de los mismos, tanto por quienes aplican la ley supuestamente, como por aquellos sobre quienes recae, y las personas que están en mayor desventaja son los migrantes irregulares, quienes por su misma situación tienen miedo de tratar acogerse a sus derechos.

Concepto de discriminación racial

Un tema que indudablemente está relacionado con la movilidad humana es la discriminación racial.

Existe un pacto universal para tratar de erradicar toda forma de discriminación racial o étnica. Y aunque la mayoría de países han acogido este pacto, y de alguna manera éticamente todos dicen estar en desacuerdo, la discriminación racial existe y es una realidad que lastimosamente está resurgiendo a la luz en diversos países, lo más triste de todo es que resurge de manera casi natural, personajes políticos que se promueven con discursos absolutamente racistas y discriminatorios, atentatorios abiertamente contra los derechos humanos, y que

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

tristemente consiguen adeptos. Una muestra de que la discriminación racial existe y está resurgiendo es la ley SB 1070 que abordare detenidamente más adelante, los crímenes de odio contra inmigrantes que se han dado en Estados Unidos y España últimamente como el caso Lucero, y un presidente elegido con un discurso netamente racial, como lo es Berlusconi en Italia. Y sobra recordar que Le Pen en Francia consiguió a su vez llegar en las elecciones a la segunda vuelta.

En fin ejemplos de que la discriminación racial está latente sobran, y es por ello que debemos estar alertas y sobre todo recordar a cabalidad que significa esto.

Discriminación significa a clasificar a las personas según determinados criterios, por ejemplo por edad, por color de piel, por nivel de estudios, conocimientos, etc., en el tema que nos interesa la discriminación racial significa clasificar a las personas por su raza, por su etnia, que muchas veces coincide por su país de origen, su color de piel o su cultura.

Discriminar muchas veces no significa solamente clasificar y diferenciar, sino establecer criterio de mejor y peor, personas con tales características físicas o de tal país de origen son mejores que otras. La discriminación de personas de raza blanca contralas de raza negra ha sido una de las más conocidas en la historia, de igual manera la discriminación de los nazis contra los judíos. La de los españoles hacia los indígenas nativos de América latina. Lastimosamente no es difícil encontrar muchos de estos ejemplos en la memoria.

La discriminación muchas veces trae consigo la segregación de personas de determinadas características, restando así la igualdad de oportunidades a las que todas las personas tenemos derechos. Se va en contra de los derechos humanos al clasificar a las personas de manera despectiva.^{vi}

La discriminación racial es la práctica social del racismo. La discriminación racial pasa entonces desde las bromas "bien intencionadas" hasta por las políticas socioeconómicas que colocan a las personas de determinado grupo racial y étnico en una condición de marginación política y de pobreza, sin los canales correspondientes para que de manera colectiva puedan salir de esa condición. Pero también la discriminación racial es la forma en que se menosprecian y se subvaloran la organización cultural, social y religiosa de un determinado grupo racial, como es el caso de los y las afro descendientes. Ya que su cultura se mide a partir de la cultura occidental -blanca- que se convierte en el prototipo de cultura.... Al ser el racismo una construcción histórica que forma parte de la ideología dominante e intrínseca en todo el orden social y económico dominante, las manifestaciones del racismo se van transformando o empiezan a presentarse nuevas formas, de acuerdo al desarrollo mismo de las sociedades^{vii}.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

No nos es difícil comprender lo que es la discriminación racial, sin embargo, si nos ponemos a pensar en ella encontraremos que está presente de manera mucho más real de lo que imaginamos, a veces podríamos pensar que es un capítulo de la historia superado de raza blanca contra la raza negra y de nazis y judíos, pero es en realidad un problema cotidiano, que vivimos inclusive en nuestras sociedades, la discriminación a la mujer, a los discapacitados etc. es una realidad, e igualmente es una realidad la discriminación a las personas por su etnia, su color de piel, su cultura, lo vivimos en nuestro país, y no se diga aun mas los compatriotas que están en un país distinto, ellos están expuestos ante el resurgimiento de una nueva ola anti inmigrantes que entre otras cosas los discrimina por su lugar de origen, por su raza.

Hay que recordar que esta discriminación racial está latente, lo que significa y los alcances que puede tener para poderla frenar.

Concepto de Xenofobia

La Xenofobia está íntimamente ligada con la discriminación racial, significa el odio a los extranjeros, muchas veces coincide con la raza, pero no necesariamente, es un rechazo desmedido contra los extranjeros.

La xenofobia está creciendo actualmente, los casos que mencione anteriormente como los del presidente Berlusconi o Le Pen, son personas de influencia política que en su discurso tienen matices fuertemente xenofóbicos, en los que se ensalza el odio racial, pero particularmente el odio a los extranjeros. Se apoyan en el miedo que tienen las personas a lo desconocido, a lo diferente, el miedo a quedarse sin plazas de trabajo ni comida porque las personas que llegan van a acapararlo todo. Sobre esta base de mensajes es que esta elaborada la nueva ley SB 1070, exalta el miedo de las personas y crea xenofobia hacia los extranjeros.

La xenofobia ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, siempre ha existido un miedo inherente de los seres humanos hacia lo nuevo, lo desconocido, y eso es lo que representan los migrantes que llegan de un lugar diferente, con costumbres diferentes. Sin embargo es justamente por ello que se han creado leyes para tratar de proteger y regular este intenso miedo que puede ser el causante de crímenes aborrecibles de un ser humano contra otro ser humano.

Los hombres han creado las leyes para auto regular su conducta destructiva y la de sus semejantes, esa es la idea de los derechos humanos, creados particularmente para frenar sentimientos como la xenofobia, que si no son racionalizados pueden traer consecuencias horribles como las vividas durante la Segunda Guerra Mundial.

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



Conceptos de Asimilación Cultural, Pluriculturalidad, Multiculturalidad e Interculturalidad.

Una de grandes consecuencias de la migración es la diversidad cultural en la que los individuos tienen que aprender a vivir dentro de un espacio determinado. Este hecho conjuntamente con lograr una migración ordenada de personas representan a mi parecer los grandes desafíos de migración.

Y es que una persona no migra solamente como ser humano, sino como una persona perteneciente a un grupo cultural étnico, con cosmovisiones propias, costumbres y racionalizaciones diferentes. Esto de por sí para un ser humano es difícil, sin embargo la situación se complica, cuando existe dentro de otro país un grupo grande de esa cosmovisión distinta que a su vez quiere poner en práctica sus propias costumbres, estando en un país ajeno. El ejemplo clásico de esto, pero aun sin solución de esto, es el del uso de la burka en Francia por parte de mujeres árabes. En Francia existe un alto porcentaje de migración árabe, quienes quieren vivir de acuerdo a sus costumbres, sin embargo el gobierno francés considera que esto es atentatorio a la igualdad, y los derechos de las mujeres y quiere eliminar el uso de este velo para las mujeres árabes. Existe una contraposición de puntos de vista, y la pregunta deben adaptarse los que llegan a las costumbres de nuevo país, o el país de destino los debe aceptar con todas sus costumbres y formas de vivir. En el primer caso estamos hablando de asimilación cultural, y en el segundo de multiculturalismo.

La asimilación cultural defiende, que las personas que migran a un país al llegar al mismo deben de cierta manera someterse a la sociedad de este país, desprenderse de sus costumbres y adoptar la manera de vivir y pensar del lugar donde se encuentra.

El multiculturalismo en cambio defiende el hecho de que los migrantes al pertenecer a una cultura diferente, aun viviendo en un lugar distinto al de su cultura, tienen derecho a practicar sus creencias y vivir de acuerdo a la idiosincrasia que practicaban en su lugar de origen.

Es difícil adoptar una posición por uno u otro, habrá siempre argumentos buenos y malos para el uno y el otro.

Sin embargo personalmente opto por una tercera opción que es la *pluriculturalidad*. Este concepto, va mas allá del choque entre culturas que indudablemente ocurre cuando personas pertenecientes a diferentes culturas coexisten en un mismo espacio territorial.

Es sencillo hablar de una persona que viaje a otro país sola, poco a poco terminara asimilando las costumbres del país que la acogió, sin embargo si hablamos de grupos de personas grandes que migran a un mismo lugar como el caso de los ecuatorianos a España por ejemplo, va a ser mas difícil que

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

sintiéndose apoyados o en grupo se sometan en su totalidad a la cultura española. Comenzaran a cantar canciones propias, educara a sus hijos de acuerdo a costumbres ecuatorianas, contarles cuentos tradicionales, darles comida típicamente nuestra. Es decir a vivir y seguir transmitiendo su cultura. En este punto entonces estamos hablando de que lo quieran o no los españoles están viviendo dentro de un país multicultural. Lo mismo diríamos de países como Francia, Estados Unidos, Australia, etc. países en los cuales existe alta migración de grupos.

Sin embargo al quedarnos solamente con la multiculturalidad, solamente estamos aceptando que puedan existir diferentes culturas y muchas veces subvalorando la cultura menor de los migrantes en este caso, tratando de que se disuelva.

Por ello creo que la *pluriculturalidad*, que es la aceptación de la diversidad cultural en todos los aspectos es la mejor opción. En la actualidad el mundo entero está invadido por diferentes grupos culturales, y estas personas que han migrado y se han juntado y viven de acuerdo a sus creencias, tienen mucho que aportar al medio en el que viven. Creo que debemos llegar a un modelo de respeto y retroalimentación para que las personas puedan beneficiarse de la riqueza cultural que deriva del hecho de vivir con diferentes culturas al mismo tiempo.

Esto obviamente es un trabajo arduo que debe comenzar por las escuelas, ya que muchas veces es allí donde existe mayor segregación, pero si comenzamos a crear personas con diferente mentalidad, abierta a las diferencias, creo que los demás problemas se podrán solucionar con mayor facilidad.

Por tanto es el pluralismo cultural a lo que hay que apuntar para poder vivir en un mundo donde prime el respeto a la dignidad y la individualidad humana, ya que pluralismo cultural no es solo aceptación de culturas como el multiculturalismo, sino la aceptación de la diversidad cultural en un plano de igualdad.

Una vez que hemos dado un vistazo a los conceptos anteriormente mencionados, nos podemos dar cuenta de que la migración es un tema que no ha estado latente en los últimos diez años nada mas, sino que forma parte de la historia misma de la humanidad, y por tanto su regulación, ha dependido de la perspectiva con la que se ha enfocado en diferentes etapas históricas. Actualmente existen los derechos humanos que defienden el derecho a la libre movilidad, nuevos enfoques como la pluriculturalidad que quieren ayudar a que exista una convivencia mas armónica entre diversidad de seres humanos. Sin embargo están latentes aun lastimosamente no solamente como teorías sino como practica la xenofobia, la discriminación racial, y es esperando que algún

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

día estos términos sean solo conceptos de un determinado momento histórico, que hay que recordarlos, aprenderlos y luchar contra ellos de cualquier manera posible, sobre todo cuando están a riesgo de convertirse en un modelo social, como lo son ahora gracias a la ley SB 1070.

CAPITULO SEGUNDO: LA LEY SB 1070 Y OTRAS LEYES ATENTATORIAS A LOS DERECHOS HUMANOS DE LIBRE MOVILIDAD

- **Aspectos principales que busca regular la ley SB 1070**
- **Argumentos a favor de la ley SB 1070**
- **Argumentos en contra de la ley SB 1070**
- **La ley SB 1070 a la luz de los derechos humanos**
- **Otras leyes atentatorias de los derechos de libre movilidad.**

El 23 de abril del 2010, la gobernadora del Estado de Arizona de Estados Unidos, Jan Brewer firmo una de las leyes consideradas como las más restrictivas y atentatorias contra los derechos de los migrantes. Esta ley entró en vigor el 29 de julio del 2010, a pesar de las protestas y las demandas que ha tenido en contra.

Esta ley ha causado grandes controversias, y sobre todo hace que resurjan temas que se creían ya superados como son la xenofobia, la discriminación racial.

Creo que importante estar muy al día con la manera en que esta ley quiere regular la migración, y el mensaje que nos quiere transmitir, para poderla frenar o en todo caso manejar de manera adecuada.

Aspectos principales que busca regular la ley SB 1070

La ley SB 1070, trata de regular la migración que en el estado de Arizona, al igual que en el resto de Estados Unidos es muy elevada. La ley en un principio era muy restrictiva, lo sigue siendo aun, sin embargo esta ley no pudo pasar intacta y los aspectos más duros fueron quitados.

Esta ley es una de las más duras que se hayan hecho en materia de migración hasta la actualidad, y viola el derecho humano a la libre movilidad, ya que bajo esta ley la estadía ilegal en el país pasa de ser un delito civil a ser un delito criminal.

Esta ley igualmente da derecho a la policía de Arizona a detener a las personas, solamente bajo la sospecha razonable de que no están en el país legalmente.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Da derecho a los ciudadanos de Arizona a demandar a las agencias o entidades del estado, si creen que no están cumpliendo con la ley.

En caso de que se encuentre a una persona transportando a una persona en situación irregular, esta también está cometiendo un delito.

Es por estos aspectos y las nefastas consecuencias que puede acarrear que a esta ley también se la conoce como la Ley del odio, ya que atenta primeramente contra los derechos de libre movilidad, ya que aunque sea en situación irregular, las personas tienen derecho a moverse libremente.

Es una exaltación al odio, al racismo y a la xenofobia, ya que al permitir que ciudadanos acusen a los oficiales por no cumplir la ley, permite que la ciudadanía entre sí cree antipatías.

Y además la policía al tener la posibilidad de decidir que personas le parecen que "razonablemente" pueden ser ilegales, puede basarse en cantidad de criterios, y aunque digan que no es así, obviamente los criterios raciales servirían al momento de decidir a qué personas les van a pedir los papeles y a que personas no.

Es obvio que una ley tan controversial llamo la atención internacional, y es satisfactorio decir que la mayoría de países se pusieron en contra, que el mismo presidente de Estados Unidos se puso en contra y que muchos estados dentro de Estados Unidos se pronunciaron en contra. Se realizó inclusive un boicot contra Arizona, pidiendo a las personas que no viajen a ese Estado, ni compren productos de Arizona.

Esta ley a pesar de muchas protestas en contra, de pronunciamientos nacionales e internacionales en su contra, y de múltiples demandas, entro en vigor el 29 de julio del 2010, el 28 de julio, veinte y cuatro horas antes de que esta ley entrara en vigor, la jueza Susan Bolton en Phoenix ordeno la suspensión de las cláusulas mas polémicas de la norma que criminaliza la inmigración.

Sin embargo esta sigue siendo una ley absolutamente anti migrantes, y alejada de un contexto en el que se busque un bienestar de las personas en situación irregular, se las considera delincuentes y los policías siguen teniendo potestad para detener a las personas de considerarlo necesario.

Es por esta razón que contra esta ley, se presentaron siete demandas, algunas de grupos pro migrantes, de personas como un jefe de policía hispano que se siente acorralado al tener que realizar esta clase de trabajo discriminatorio para su propia gente.

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El gobierno federal, también presentó una demanda contra esta ley, para que sea declarada inconstitucional debido a la manera que aborda el tema de la migración y al perfil racista que se debería utilizar para cumplir con sus disposiciones. Y un día antes de que se promulgara la ley, las partes más controversiales fueron anuladas por disposición legal de una jueza. Los policías ya no tienen potestad para pedir papeles a personas que según su criterio puedan ser ilegales, sin embargo Arizona ha apelado esta decisión y todo tendrá que resolverse en la Corte Suprema.

Argumentos a favor de la ley SB 1070

Entre los argumentos que se han encontrado a favor de la ley SB 1070, está principalmente el hecho de que no existe una política nacional que trate de solucionar el problema de la inmigración.

La gobernadora argumenta que con esta nueva ley está tratando de frenar el tráfico de drogas que en su mayoría (según ella) lo realizan los inmigrantes en situación irregular.

Francamente en todo lo que he leído, no he podido encontrar ningún argumento más, aparte del hecho de querer frenar la migración irregular, no he encontrado ningún otro argumento de valor para la creación de una ley de esta magnitud.

Con esto no quiero decir que no se deban crear leyes para tratar de regular el flujo migratorio irregular, sin embargo una ley con estas características indudablemente no solamente está buscando regular un flujo migratorio, al condenar a las personas que ya están dentro del país, se está atentando contra estas personas y su derecho a la libre movilidad. Es obvio que esta ley pretende ser dura para tratar de frenar la migración irregular, sin embargo, esta no va a disminuir por esta ley. La gente va a seguir cruzando la frontera como lo han hecho durante décadas a pesar de saber que pueden encontrar la muerte al hacerlo. No es una ley como esta lo que les va a impedir hacerlo.

Por tanto esta ley si lo que busca es tratar de disminuir la migración irregular y servir como advertencia, yo creo que no lo va a lograr. Simplemente la gente va a vivir con miedo y buscare otras maneras de encarar la situación, una ley como esta lo único que acrecienta son desigualdades.

Argumentos en contra de la ley SB 1070

Es indiscutible que una ley como estas ha tenido muchos más argumentos en contra antes que a favor.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Comenzando por los derechos humanos que vulnera, la ONU se pronunció en contra de esta ley, pues obviamente vulnera el derecho a la libre movilidad de las personas. Además esta ley fomenta la discriminación por perfil racial. Como mencionamos anteriormente, internacionalmente la mayoría de países se pronunciaron en contra de esta ley.

Más de setenta ciudades de Estados Unidos también estuvieron en contra de esta ley, ya que internamente esta ley *amenaza con colapsar el sistema migratorio estadounidense*, y muchos están consientes de que Estados Unidos es la potencia que es, gracias a la migración.

En el artículo escrito por Bill Conroy para "The Narco News Bulletin" llamado la "Ley Arizona SB 1070 amenaza con colapsar el sistema migratorio estadounidense" nos expone una serie de argumentos que considero muy validos en contra de esta ley, aparte de los ya antes mencionados.

-Debido a esta ley los policías no podrían realizar efectivamente su trabajo dentro de la comunidad, ya que debido al miedo creado por la ley, las personas colaborarían mucho menos con la policía. El miedo a ser deportado o que alguien que conoce lo sea, hace que la policía sea vista como un enemigo, y por tanto muchos crímenes graves, podrían ser encubiertos. *"El efecto nocivo de la ley inmigratoria de Arizona no se limita a localidades o comunidades de inmigrantes. De hecho, supone un riesgo para la seguridad nacional al socavar las relaciones positivas forjadas entra las comunidades de inmigrantes y la habilidad de la policía para obtener información valiosa de todos los miembros de la comunidad"*.

- Debido a la ley SB 1070, inclusive el sistema nacional de seguridad podría colapsar. Esto se debe a que los oficiales de las Oficinas de Inmigración, no podrían dar abasto con la cantidad de personas ilegales que llegarían, no podrían cumplir a cabalidad con su función, pues no tienen los suficientes recursos asignados para ello. *"Cada año ICE tiene recursos para remover aproximadamente 400.000 inmigrantes indocumentados."*

Agrega que en la actualidad, sin contar los llegados diariamente, ha alrededor de 10.8 millones de individuos viviendo en los Estados Unidos de forma "ilegal" (probablemente más que eso).alrededor de 460,000 solamente en Arizona. Los cálculos muestran que, incluso si no entrara otra nueva persona al país, le tomaría 27 años al Ice para sacar a cada ciudadano ilegal del país. En ausencia de un enorme aumento en los recursos para la ejecución de la ley, pagado por cuenta del contribuyente. Por tanto la nueva ley de Arizona pone al problema de los inmigrantes indocumentados del estado a la cabeza al demandar que los limitados recursos federales sean destinados a su población,

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

a expensas de todos los otros estados y con los recursos de los contribuyentes que residen en otros estados”.

-Además al tener que atender a una cantidad enorme de indocumentados, se puede dejar de lado la prioridad de tratar de proteger la seguridad nacional contra personas que si representan un verdadero riesgo para la sociedad, como son asesinos, ladrones, etc., personas extranjeras que si requieren ser resguardadas y vigiladas podrían pasar segundo plano debido a esta ley.

-Esta ley también acarrea consecuencias negativas en la política exterior de Estados Unidos, ya que se está abriendo la puerta para que se aplique una norma reciproca en cualquier país del mundo para los ciudadanos estadounidenses. *“La crítica provocada por la ley de Arizona amenaza con al menos tres daños directos a las relaciones exteriores de los EE.UU...este cambio en la política migratoria representada por la ley SB 1070 invariablemente pone en riesgo la adopción de políticas reciprocas dañinas hacia los ciudadanos estadounidenses por gobiernos extranjeros; el departamento de Estado estima que al menos un millón de estadounidenses viven en México. La ley de Arizona también socava la disposición de estados extranjeros a compartir bilateral y multilateralmente con los Estados Unidos para avanzar en las metas de la política exterior estadounidense, y erosiona la credibilidad de los esfuerzos de los Estados Unidos en cuerpos intergubernamentales regionales y multilaterales para avanzar en materia de los derechos humanos”.*^{viii} Como anteriormente mencioné, esta ley ya ha provocado duras críticas a nivel de los derechos humanos, organizaciones intergubernamentales y de las Naciones Unidas, ya han condenado públicamente la ley de Arizona.

En resumen esta ley para los mismos estadounidenses es una ley negativa que pone en riesgo el sistema inmigratorio, la política exterior de Estados Unidos y pone en riesgo la seguridad pública y la seguridad nacional.

Otras leyes atentatorias de los derechos de libre movilidad.

La ley SB 1070 es la primera ley en criminalizar abiertamente la inmigración irregular, atenta al derecho humano de libre movilidad, sin embargo no es ni la primera ni la única ley atentatoria contra este derecho innato de los seres humanos. La unión europea en junio del 2008 aprobó una ley muy dura contra los migrantes, que entre otras cosas, también permite que los migrantes en situación irregular que no abandonen voluntariamente uno de los países que conforman la unión europea, puedan ser privados de su libertad hasta por dieciocho meses. Estas medidas son conocidas como Directivas Retorno, que fijan maneras para expulsar a los migrantes, sobre todo los que se encuentran

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

en situación irregular. De igual manera una persona que fue expulsada, no puede ingresar a ninguno de los países de la unión Europea por un lapso de cinco años.¹

Cada país dentro de la unión europea puede tomar ciertas medidas pero siempre deben estar dentro de los parámetros establecidos por las políticas que adoptan todos los miembros en tanto que Unión Europea, y esta ley a su vez puede ser aplicada por los diferentes países de la unión como mejor les parezca, de manera que en ciertos países pueden privar de la libertad a una persona por estar irregularmente en su país, de manera indefinida, en otros como en Francia no pueden pasar los treinta o cuarenta días.

Sin embargo la idea es la misma, los países que conforman la Unión Europea se han convertido en países destino a gran escala, existe mucha migración, y la tendencia indudablemente es a recrudescer las políticas migratorias. Y no se trata solamente de endurecer los requisitos para atravesar fronteras, sino de arremeter contra los migrantes que ya se encuentran adentro, haciendo cada vez más difícil que los extranjeros puedan legalizar su situación dentro del país, y para quienes recae con mayor fuerza es contra los migrantes en situación irregular.

Basta este ejemplo para darnos cuenta que la tendencia mundial en la actualidad es recrudescer las políticas migratorias. La ley de Retorno Europea difiere en tan solo un poco con la ley SB 1070, no criminaliza en si la migración, sin embargo igual permite que se pueda privar de libertad a una persona por el hecho de no encontrarse en una situación regular dentro del país. Se diferencia en que no penaliza en si ese hecho, es decir no se considera a la persona como criminal, además en la ley Europea no se habla de buscar a las personas irregulares y pedir papel a cualquier persona que uno pueda considerar ilegal, por el simple hecho de que subjetivamente así se le quiera considerar.



CAPITULO TERCERO: CONSECUENCIAS DE LA PROMULGACION DE LA LEY SB 1070; TRATADOS Y LEYES QUE REGUAN A FAVOR DE LA MIGRACION.

- **Consecuencias de la promulgación de la ley SB 1070**
- **La Ley SB 1070 bajo una perspectiva de interculturalidad**
- **Tratados y leyes que regulan a favor de la migración.**

En el capitulo anterior plasmamos el nuevo enfoque según el cual las políticas migratorias están funcionando mundialmente. En vez de buscar soluciones acordes a los derechos humanos, y que puedan ayudar a las personas migrantes que se encuentran dentro de un país, lo que se busca más bien es crear mayores desventajas en particular para las personas que se encuentran en una situación irregular.

Estas leyes obviamente traen graves consecuencias, y entre estas no necesariamente el cese de la migración ilegal, ni que existan menos migrantes, o que los que existen se sientan cómodos y un ambiente de interculturalidad sea fomentado.

Consecuencias de la promulgación de la ley SB 1070

Como es natural de imaginar, una de las primeras consecuencias de la promulgación de esta ley, es que la migración irregular se convierta aún en mas clandestina. Es decir que las personas que se encuentran dentro de un país de manera ilegal, ahora buscaran esconderse aun mas de la policia, y trataran de pasar aun menos desapercibidos, esto a su vez genera graves situaciones ya conocidas como el tráfico ilegal de personas, que en esta situación encontrara a personas en situación de aun mayor desventaja que antes, siendo más fácil aprovecharse de personas que ahora tendrán más miedo.

Las personas en situ

ación irregular podrían estar sometidas a mayores abusos laborales o inclusive personales, ya que van a tener aun mayor miedo a acudir ante las autoridades en busca de protección, por miedo a ser no solamente deportados, sino considerados como delincuentes.

Así que el simple hecho de vivir en el país siempre con miedo, va a hacer que las personas en situación irregular se escondan y sean más propensas a abusos, pero para mí existe una consecuencia aun más grave y que ya está dando sus frutos.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Que otros estados de Estados Unidos u otros países, quieran tomar a la ley SB 1070 como ejemplo a seguir.

Ya que si bien esta ley mundialmente ha generado muchas reacciones en contra, dentro y fuera del mismo país, indudablemente fue promulgada porque tuvo apoyo, y dentro de Estados Unidos es muy triste decirlo, ya existe otro estado que inspirada por la ley en estudio, están ya con la idea de proponer una ley aun más severa que la SB 1070. Estoy hablando del estado de Florida, en el presente mes de agosto 2010, el ministro de Justicia de Florida, Bill McCollum hizo el anuncio de una propuesta de ley similar a la de Arizona, pero inclusive aun más dura, ya que propone que los jueces también tengan en cuenta la violación a la norma migratoria al fijar una fianza o elevar los cargos criminales, además se daría potestad a los policías de tránsito a chequear el estatus de las personas por las infracciones de tránsito.

Este proyecto de ley obviamente ya ha provocado preocupación entre los migrantes de Florida y de todo el país.^{ix}

Indudablemente esta es una de las varias consecuencias nefastas de esta ley, los inmigrantes están sobre alerta porque es muy posible que no sea solamente este estado sino varios más que se sumen a esta corriente anti migratoria. Lo más grave es que con el ejemplo de la ley SB 1070, cada vez se recomiendan y se proponen medidas aun más severas en contra de los migrantes, y el derecho de libre movilidad está completamente violado.

El presidente actual de Estados Unidos Barack Obama, propone que debería ser el gobierno federal el que regule los asuntos sobre migración y no los estados, sin embargo hasta el día de hoy no ha hecho nada concreto para que sea así.

De ponerse en vigencia otra ley como la SB 1070 en uno o más estados de Estados Unidos, lo que podría ocurrir es que en otros países del mundo donde existe un alto flujo migratorio, se empiece a querer hacer lo mismo, tomar medidas y promulgar leyes similares, es decir esta ley lo que ha hecho es abrir un camino para que varios países que antes no se atrevían ahora al ver que se ha permitido, también opten por esta “solución” para detener la migración irregular. Que como mencionamos anteriormente no se va a lograr, sino solamente empeorar las condiciones ya duras de las personas que viajan clandestinamente. Pero no por ello va a terminar.

La ley SB 1070 sirve de mal ejemplo para quienes esperaban que alguien de un primer pasara para luego ellos hacer lo mismo. Y las políticas anti migratorias en el mundo, están latentes.



La Ley SB 1070 bajo una perspectiva de interculturalidad

Migrar no significa solamente cambiar de un lugar a otro. Los seres humanos somos más complejos, creamos, pensamos y nos adaptamos a diferentes creencias y sistemas de vida.

Cuando una persona llega sola a un lugar nuevo se siente perdida no por estar en un lugar nuevo, sino porque dejó atrás todo un sistema de idiosincrasias y cosmovisiones que ahora en un ambiente nuevo son difíciles de reproducir y aplicar. Sin embargo una manera de sobrevivir en un lugar desconocido es aplicando viejas costumbres y creencias. Si la persona está sola indudablemente con el tiempo existirá una asimilación. Sin embargo todo cambia cuando la persona llega a un nuevo lugar en donde se encuentra con muchas otras personas provenientes del mismo país que el suyo, en ese caso existe una tendencia a reforzar sus costumbres, su cosmovisión.

Para poner un ejemplo conocido, en nuestro país existe un flujo migratorio grande de colombianos, estos se reúnen en colonias, practican su forma de hablar que a pesar de ser castellano igual que el nuestro tiene sus modismos especiales, su comida, su música, etc. Lo mismo sucede con nuestros compatriotas en España, donde son numerosos y por tanto intentan recrear situaciones que les recuerdan su origen, en comida, religión, cultura.

En Estados Unidos sucede la misma cosa con los diferentes grupos de países que han migrado a este país, lo mismo en Francia con los árabes y africanos, etc.

Por tanto la migración ya no conlleva solamente un problema de personas y trabajo sino también de un nuevo enfoque, la multiculturalidad y la interculturalidad.

En un principio cuando los grupos distintos de migrantes no eran muy grandes se podía convivir con ellos, existiendo una multiculturalidad conocida, aceptada, muchas veces no respetada. Pero al cambiar el estatus de los migrantes, al ganar estos cada vez más puestos de trabajo, conseguir muchos de ellos estadía legal en los países, traer a sus familiares y ya quedarse y afianzarse en el país que antes era de destino y ahora ya es su país de estadía por vida, todo ha ido cambiando.

Los migrantes vienen a quedarse y a recrear su manera de vivir, no existe realmente una asimilación cultural ni una multiculturalidad, porque ahora los migrantes quieren ser escuchados y respetados con su cultura, y han ganado más espacios que antes, entonces empieza a darse lo que se llama una interculturalidad, es decir que varias culturas se van fusionando, a aprender las unas de las otras.

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Obviamente hablo en el plano ideal, en la realidad esta fusión de culturas se da dificultosamente, sobre todo entre la cultura dominante y las minoritarias.

Este proceso de por sí muy difícil entre varias culturas que tratan de sobrevivir, se agudiza mucho más con leyes como la SB 1070, que sacan a la luz miedos humanos que se transforman en racismo y en xenofobia. La ley mencionada indudablemente hace que en vez de intentar vivir en un clima intercultural, se intente erradicar a las demás culturas coexistentes.

El que ciertas personas tengan potestad para decidir simplemente al mirar a una persona si esta podría o no ser ilegal, significa que pueden basarse en rasgos físicos para decidir eso, y esto es caer nuevamente en situaciones que se han querido evitar justamente con los derechos humanos, una lucha que si bien nunca ha terminado del todo, se creía más avanzada, con esta ley es dar muchos pasos atrás.

La xenofobia y la discriminación racial resurgen abruptamente con esta ley, por tanto la interculturalidad anhelada para vivir en un ambiente de armonía queda completamente desactualizada. La multiculturalidad sigue existiendo como siempre, pues las diferentes culturas que se han enraizado en el país no desaparece, pero ahora tienen que seguir existiendo en un plano de miedo, como una subcultura de menor importancia y no son vistas con el respeto merecido, debido a que se fomenta un ambiente de hostilidad en contra de los que son diferentes.

Esta es la otra gran consecuencia nefasta de la ley SB1070, es una ley detractora de la interculturalidad.

Tratados y leyes que regulan a favor de la migración

El derecho a la libre movilidad es un derecho innato del ser humano, por tanto como se menciona en el primer capítulo está aceptado como tal y regulado por los Derechos Humanos.

Sin embargo por ser una realidad bastante difícil de regular, ya que la potestad la siguen teniendo a la final cada país, es potestad de decidir como regular sus fronteras y como tratar a los inmigrantes que llegan, para tratar de proteger de alguna manera a los inmigrantes que se encuentra siempre en una situación más vulnerable que las demás personas, internacionalmente se ha intentado crear tratados y convenios que puedan ayudar para que los derechos de las personas en movilidad no sean demasiado afectados.

Es así que existe el Convenio Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias, estas normas lo que intentan es dar un ejemplo, unas directrices al igual que los derechos humanos, sobre la

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

manera en que los diferentes países deberían tratar a los migrantes, en este caso específicamente en lo que a derechos laborales se refiere, buscando que no por el hecho de ser migrantes se les pueda menoscabar su derecho al trabajo, a una remuneración justa, a sus horas de descanso, etc. Es decir que se garanticen los derechos mínimos a los que tiene todo trabajador y que no por el hecho de ser migrante deben ser menoscabados. Su objetivo principal es que los trabajadores migrantes puedan gozar de sus derechos humanos independientemente de su situación jurídica.

La Convención tiene en cuenta las normas laborales internacionales pertinentes así como las Convenciones sobre la esclavitud. Hace también referencia a la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Código de Conducta cultural con el nuevo ambiente, poco a poco dejaras sus costumbres para adoptar las nuevas y para vivir de acuerdo al lugar en el que esta.

Para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración del Cuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

La Organización Internacional del Trabajo OIT, por su parte también ha creado dos convenios principales relativos a los trabajadores migrantes, el convenio 97 de 1949 y el 143 de 1975, estos convenios buscan que quienes los ratifiquen tienen la obligación de tratar en igualdad de condiciones a los trabajadores inmigrantes, a que no sean discriminados por raza o cualquier otro motivo, y para tratar de frenar la trata de personas y la migración clandestina.

Todas las comisiones de Derechos Humanos, la comisión de Desarrollo Social, Organización Internacional del Trabajo, Organización del las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, comisión contra la Discriminación, todas están continuamente haciendo convenciones y están alertas sobre la situación de los migrantes.

A nivel de estudios, los hijos de migrantes se encuentran en dificultades al momento de integrarse, o aprender un idioma, igualmente el acceso a la salud, así mismo para poder ejercer su cultura, etc. La migración es un problema global del cual todas las entidades internacionales que buscan proteger los



UNIVERSIDAD DE CUENCA

derechos de los seres humanos tienen conocimiento y están alertas para tratar de crear las medidas más favorables para este grupo vulnerable de personas.

Sin embargo estas son solo directrices, los países inclusive los suscriptores de estos tratados y convenios a la final son los que deciden las leyes que van a crear y aplicar en esta materia.

Lastimosamente no siempre son respetados los convenios, acuerdos ni las directrices planteadas.

Como podemos ver en este capítulo, la ley SB 1070 trae consecuencias muy negativas en contra de los migrantes, sirve como ejemplo para otros países para adoptar medidas similares, y exalta a la xenofobia y a la discriminación racial. Los crímenes de odio se dan exactamente porque existen personas que no aceptan lo diferente, le tienen miedo y por tanto tratan de destruirlo. Es un paso atrás en el anhelo de conseguir una verdadera interculturalidad para vivir todos en igualdad. En resumen fomenta la desigualdad y el miedo.

De igual manera existen algunas normas internacionales para proteger a las personas en movilidad. Sin embargo estas al no ser obligatorias no son respetadas, el hecho de haberse creado una ley como la que estamos estudiando es sin duda una muestra de eso. Además casi todas las convenciones y comisiones se preocupan de la migración regular. Los migrantes irregulares se encuentran en una situación de mayor desventaja que los otros migrantes, y sin embargo para ellos no existen realmente normas o directrices aparte de las que se exponen en los derechos humanos.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los Derechos Humanos se promulgaron en 1948 como una carta de Derechos Fundamentales para las personas, con una finalidad primordial, esta es tratar de evitar los horribles crímenes de odio que se dieron durante la segunda guerra mundial, en la que la xenofobia y la discriminación racial básicamente fueron los fundamentos para matar a millones de personas por pertenecer a una raza diferente y estar supuestamente en un lugar que no les correspondía.

Y aunque pueda sonar un poco radical, para mí el hecho de que se haya promulgado una ley como la SB 1070 es recaer un poco en este pozo profundo y peligroso de odio.

Esta ley como vimos en este breve estudio, busca realmente erradicar de una zona a los inmigrantes irregulares, que no son diferentes a los que tienen una situación regular sino simplemente no tienen papeles, siguen siendo seres humanos que han tenido que dejar su lugar de origen muchas veces en búsqueda de mejorar su calidad de vida. No estamos hablando de asesinos, ladrones, violadores, estamos hablando de personas trabajadoras que solo no tienen papeles legales.

Una ley como esta, es el principio, si se la permite seguir en vigencia y que otros países tomen ejemplo de la misma, la situación de las personas en movilidad está en peligro, y poco a poco irán más lejos, no solamente contra los migrantes irregulares que ya es crear desigualdad sino contra los regulares, el simple hecho de ser migrante es ya un problema.

Al dar potestad a los policías para decidir a quién pedir o no papeles, se está atentando contra los migrantes regulares quienes por sus facciones raciales están en peligro de ser molestados por la policía. Si bien esta norma fue vetada por una jueza, el simple hecho de haberla plasmado ha hecho resurgir ráfagas de odio y de xenofobia contra los migrantes en Estados Unidos y en otros países donde existen migrantes. El caso Lucero nos muestra que los migrantes están en una absoluta situación de vulnerabilidad, y es necesario que se haga algo para impedir que leyes como esta vuelvan a expedirse.

Florida está ya pensando en promulgar una ley similar a la que hemos estudiado, inclusive una aun más dura contra los migrantes irregulares.

Es una prueba que si esta ley sigue vigente va a servir de ejemplo para que otros países y estados promulguen unas leyes similares.

Yo creo que es muy grave que esta ley haya entrado en vigencia, creo que es de cierta manera irse en contra de todo lo que los derechos humanos hasta el día de hoy han tratado de proteger, es dar un salto inmenso hacia atrás. Regresando a una época en la que el miedo hizo que se exterminara a millones de personas solo por pertenecer a una raza diferente.

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El derecho a la libre movilidad es absolutamente vulnerado con esta ley, el derecho a no ser discriminado igualmente, en fin todos los derechos humanos que buscan proteger a los migrantes son vulnerados con esta ley.

Sin embargo, creo que hay algunas consecuencias positivas de la promulgación de esta ley. Es el hecho que ha hecho que resurja a debate la situación de los migrantes, no solamente de los que lo hacen en situación regular sino de los que no tienen papeles y lo hacen clandestinamente.

Y se ha abierto nuevamente un debate acerca de este tema tan delicado, el cual siempre está presente en la realidad cotidiana de los países, pero no siempre se le da la importancia que merece. Gracias a esta ley nos podemos dar cuenta que hay que seguir en la lucha para buscar que la movilidad humana sea regulada pero de manera correcta, sin menoscabar los derechos de las personas.

Ha sido positivo ver que muchos países y estados dentro de Estados Unidos, se han pronunciado en contra de esta ley, que muchos organismos y personas se han levantado para defender los derechos de los migrantes.

Y creo que es una lucha que solamente acaba de comenzar. Si bien los países tienen derecho a regular quien entra o no en su país, no tienen derecho a menoscabar los derechos humanos de las personas por el simple hecho de no tener papeles legales.

La migración es un reto, porque implica regular desde la cantidad de personas que pueden ingresar en un país, hasta la manera de integrar a estas personas y a los ciudadanos de origen para vivir en un ambiente de paz. Sin embargo los países que ahora más sufren las consecuencias de la migración como Estados Unidos y España, no deben olvidar que han surgido gracias al hecho mismo de la migración.

La migración no es negativa, todo lo contrario ayuda a los países de destino y a los de origen a mejorar su economía, lo que es verdad es que hay que saberla manejar y controlar. Pero una ley como la SB1070 no ayuda en eso, solamente ayuda a que las personas tengan miedo y se escondan aun mas, proliferando así el abuso contra los migrantes, porque migrar no es un delito aun cuando no se tengan papeles.

Entre lo que se podría hacer para evitar que leyes como esta proliferen y se intente derogar la actual, esta que los países se mantengan unidos contra esta ley, que los grandes organismos internacionales y las ONG's que trabajan a favor de los migrantes, continuamente se pronuncien en contra de esta ley, y estudien maneras y hagan propuestas para ayudar a los migrantes y a los países a controlar la migración pero de manera correcta.

Hacer publicidad para que los migrantes conozcan sus derechos humanos, a fin de que puedan protegerse acogiéndose a ellos.

AUTOR:

Nusta Almeida Prieur



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La Migración indudablemente es un tema de largo debate, indudablemente habrá personas que están a favor de que la migración disminuya en ciertos países, y es un tema muy difícil de manejar en el plano de la realidad cotidiana. Existen conflictos sociales muy grandes inclusive entre grupos de migrantes entre sí.

Sin embargo no por ser un tema difícil podemos escoger el camino más fácil, una ley que intente eliminar con los migrantes de manera radical y punto. Es un tema delicado, pero se trata de seres humanos que buscan solamente mejorar su calidad de vida, no de personas que quieren destruir un país, por tanto hay que intentar ponerse en los pies de estas personas y buscar soluciones acordes para el bienestar de todos.

No creo que sea imposible, difícil si, pero la interculturalidad para mi es una de las principales bases para que en un mundo globalizado como el nuestro podamos encontrar un equilibrio, aprender unos de otros.

Los Derechos Humanos existen y dan a los países las directrices a seguir para que las personas puedan vivir con dignidad, yo creo que con un esfuerzo conjunto, esto se puede lograr en el plano de la migración, simplemente leyes como esta nos deben recordar que la humanidad tiene un pasado funesto respecto al odio a los extranjeros, no podemos permitirnos volver a caer en esas maniobras que son potencialmente peligrosas contra toda la humanidad.



ⁱ http://es.wikipedia.org/wiki/Migraci%C3%B3n_humana

ⁱⁱ García López, J.R. Las remesas de los emigrantes españoles en América: siglos XIX y XX. Júcar, 1992

ⁱⁱⁱ <http://www.america.gov/st/washfile-spanish/2008/April/20080408132034liameruoy0.2097742.html>

^{iv} <http://www.orkut.com/Community.aspx?cmm=20342570>

^v SÁNCHEZ Padilla, Edwin. Protección Internacional de los Derechos Humanos. PNUD. Quito 2001

^{vi} <http://es.wikipedia.org/wiki/Discriminaci%C3%B3n>

^{vii} http://www.eclac.cl/mujer/reuniones/pobreza_genero/ecampbell.pdf

^{viii} <http://www.narconews.com/Issue66/articulo4161.html>

^{ix} http://www.clarin.com/mundo/estados_unidos/Florida-propone-migratoria-dura-Arizona_0_315568492.html

BIBLIOGRAFIA: Por ser un tema de reciente, las lecturas sobre las cuales he basado mi texto son de internet de las direcciones de los pie de página que anteceden. Gracias por su comprensión.